

**Texto de la sentencia pronunciada por el Santo Oficio el 12 de junio de 1633 contra Galileo (extracto, cinco últimos párrafos)**

*Invocado, por tanto, el Santísimo nombre de Nuestro Señor Jesucristo y de su gloriosísima Madre siempre Virgen María; por ésta, nuestra definitiva sentencia, como representantes pro tribunali, por consejo y parecer de los RR. Maestros de Sacra Teología y Doctores de una y otra ley, nuestros consejeros, pronunciamos en estos escritos en la causa pendiente ante nosotros entre el Mco. Carlo Sinceri, Doctor de una y otra ley, procurador fiscal de este Santo Oficio, por una parte, y Galileo Galilei reo aquí presente investigado, procesado y confeso por otra. Decimos, sentenciamos, pronunciamos y declaramos que tú, Galileo, por las cosas deducidas en el proceso y por tí confesadas, te has hecho ante este Santo Oficio vehementemente sospechoso de herejía, es decir, de haber sostenido y creído doctrinas falsas y contrarias a las Sacras y divinas Escrituras, que el Sol es el centro de la tierra y que no se mueve de oriente a occidente y que la tierra se mueve y no es el centro del mundo, y que se puede tener y defender como probable una opinión después de que ha sido declarada y definida como contraria a la Sagrada Escritura; y, en consecuencia, has incurrido en todas las censuras y penas de los sacros cánones y otras constituciones generales y particulares impuestos y promulgados contra tales delincuentes. Por lo cual estamos contentos porque antes, con corazón sincero y fe no fingida, ante nos, abjuras, maldices y detestas los mencionados errores y herejías y cualquier otro error o herejía contraria a la Iglesia Católica y Apostólica de la forma y manera que por nosotros te será dada. y para que éste tu grave y pernicioso error y transgresión no quede del todo sin castigo y seas más cauto en el futuro y ejemplo para otros que se abstengan de delitos semejantes, ordenamos que por público edicto se prohíba el libro de los Diálogos de Galileo Galilei. Te condenamos a cárcel formal en este Santo Oficio a nuestro arbitrio; y, como saludable penitencia te imponemos que, los tres próximos años, digas una vez a la semana los Siete Salmos penitenciales; y nos reservamos la facultad de moderar, cambiar o levantar, en todo o parte, las mencionadas penas y penitencias. y así, decimos, pronunciamos, sentenciamos, declaramos, ordenamos y reservamos en este o en cualquier otro modo o forma mejor que por razón, podemos y debemos. Esto pronunciamos, nos, los cardenales firmantes:*

*F. Cardinalis de Asculo  
G. Cardinalis Bentivolus  
Fro Do Cardinalis de Cremona  
Fr. Ant. Cardinalis S. Honuphirii  
B. Cardinalis Gipsius  
Fo Cardinalis Verospius  
M. Cardinalis Ginettus (1)*

*(1) Los siete cardenales que firmaron la sentencia fueron Felice Centini, llamado de Ascoli; Guido Betivoglio; Desiderio Scaglia, llamado de Cremona; Antonio Barberini, hermano menor de Urbano VII.; Berlinghiero Gessi; Fabrizio Verospi; Marzio Ginetti*

## Texto de la abjuración pronunciada por Galileo

### Abjuración

*Yo, Galileo, hijo de Vincenzo Galileo de Florencia, a la edad de 70 años, interrogado personalmente en juicio y postrado ante vosotros, Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales, en toda la República Cristiana contra la herética perversidad Inquisidores generales; teniendo ante mi vista los sacrosantos Evangelios, que toco con mi mano, juro que siempre he creído, creo aún y, con la ayuda de Dios seguiré creyendo todo lo que mantiene, predica y enseña la Santa, Católica y Apostólica Iglesia. Pero como, después de haber sido jurídicamente intimado para que abandonase la falsa opinión de que el Sol es el centro del mundo y que no se mueve y que la Tierra no es el centro del mundo y se mueve, y que no podía mantener, defender o enseñar de ninguna forma, ni de viva voz ni por escrito, la mencionada falsa doctrina y después que se me comunicó que la tal doctrina es contraria a la Sagrada Escritura, escribí y di a la imprenta un libro en el que trato de la mencionada doctrina perniciosa y aporté razones con mucha eficacia a favor de ella sin aportar ninguna solución, soy juzgado por este Santo Oficio vehementemente sospechoso de herejía, es decir, de haber mantenido y creído que el Sol es el centro del mundo e inmóvil y que, la Tierra no es el centro y se mueve. Por lo tanto, como quiero levantar de la mente de las Eminencias y de todos los fieles Cristianos esta vehemente sospecha, que justamente se ha concebido de mí, con el corazón sincero y fe no fingida, abjuro, maldigo y detesto los mencionados errores y herejías y, en general, de todos y cada uno de los otros errores, herejías y sectas contrarias a la Santa Iglesia. y juro que en el futuro nunca diré ni afirmaré, de viva voz o por escrito, cosas tales que por ellas se pueda sospechar de mí; y que si conozco a algún hereje o sospechoso, de herejía lo denunciaré a este Santo Oficio o al Inquisidor u Ordinario del lugar en el que me encuentre.*

*Juro y prometo cumplir y observar totalmente las penitencias que me han sido o me serán, por este Santo Oficio, impuestas; y si incumplo alguna de mis promesas y juramentos, que Dios no lo quiera, me someto a todas las penas y castigos que Imponen y promulgan los sacros cánones y otras constituciones contra tales delincuentes. Así, que Dios me ayude y sus santos Evangelios que toco con mis propias manos. Yo, Galileo Galilei he abjurado, jurado y prometido y me he obligado; y certifico que es verdad que, con mi propia mano he escrito la presente cédula de mi abjuración y la he recitado palabra por palabra en Roma, en el convento de Minerva este 22 de junio de 1633.*

*Yo, Galileo Galilei, he abjurado por propia voluntad.*